

ropa con gusto: el general inglés respondió "que no tenía seguridad alguna tratando con un príncipe que no respetaba ningún compromiso", (1). Empezaba la expiación para el gran rey. Él, que había sido vencedor insolente, iba á encontrar vencedores más insolentes aún. La reacción traspasó los límites de la venganza. Preguntando á lord Somers por qué Inglaterra prolongaba la guerra, cuando se había llenado el objeto principal de ella, respondió que había sido educado en el odio á Francia (2). Cuando la pasión ha llegado á este grado de ceguedad, se pierde por sus propios excesos. Ya no se trataba de debilitar á Francia, ni aún de humillarla. Marlborough declaró sencillamente á Torcy "que los Ingleses creían estaba en su interés arruinar á Francia, y se hallaban en posición de hacerlo", (3).

Despojar al nieto de Luis XIV de una herencia á que le llamaba la voluntad nacional no bastaba ya á la ambición de la coalición. El más exigente de los aliados fué aquel que menos contribuyó á la victoria. Necesitaba el emperador la Alsacia, necesitaba el Franco-Condado, necesitaba los tres obispados. Esto era volver, no tan sólo á los tratados de Nimega y de Ryswyck, sino también á la paz de Munster, una de las bases de la constitución europea. Se objetaba al príncipe Eugenio que, si se atacaba á los tratados que formaban el derecho público del imperio, no habría ya nada estable; respondió "que la fuerza y el buen estado de los negocios eran razones suficientes para romper los tratados onerosos", (4). Esto era lo contrario de las uniones operadas por los parlamentos de Luis XIV. Si los tratados no obligaban más que á los débiles, entonces la fuerza era el único derecho. ¡Al más fuerte el imperio del mundo! Hé aquí adónde conducía una coalición que se había formado para vengar la violación de los tratados y para sostener el derecho.

En medio de tantas pretensiones jactanciosas se distinguieron los Holandeses por su insolencia. La frase no es nuestra: es de un historiador que acostumbra á afectar una reserva diplomática en su lenguaje (5). Torcy, el ministro de Luis XIV,

tuvo que experimentar en persona la insolencia de los mercaderes vencedores del gran rey cuando fué á solicitar la paz cerca del gran pensionario. No acaba de contar en sus Memorias el orgullo y altanería de aquellas gentes no acostumbradas á vencer: "Los diputados holandeses, dice, hablan como si fueran cónsules de Roma, la señora del mundo.", En otra parte dice "que hablan con la misma suficiencia que si sus señores, vencedores del universo, hubiesen dictado las condiciones de la paz", (1). No aprobarémos la insolencia de una república de traficantes, cuando hemos censurado la de un rey á quien no se le puede negar cierta grandeza. Pero en esas humillaciones de un príncipe que había abusado de su poder vemos la mano de Dios, la expiación que sigue inevitablemente á la falta. ¡Por una singular coincidencia, el gran pensionario de Holanda, adonde un ministro de Luis XIV iba á mendigar la paz, era aquel mismo Heinsius que el orgulloso Louvois había amenazado con encerrar en la Bastilla! Los Holandeses impusieron al enviado de Luis XIV condiciones tan difíciles de aceptar como las que el gran rey había pretendido dictar á Holanda después de sus fáciles victorias sobre un pueblo sin defensa. Luis XIV ofrecía restituir la monarquía de España, ofrecía abandonar á sus aliados. Estos ofrecimientos humillantes fueron rechazados por una república que, en 1672, supplicaba en vano á su soberbio vencedor que le concediese la paz con las condiciones que quisiera exigirle. El mismo ministro que sufrió una negativa semejante en 1709 fué el que hizo esta comparación (2). La expiación parecía completa: sin embargo, Luis XIV no había apurado aún el cáliz.

Los enemigos de Francia, dice Torcy, convencidos de que se hallaba reducida á la última extremidad, se críean con derecho á pedirlo todo, se guros de obtenerlo. En último caso contaban con dictar las condiciones de la paz de Paris (3). Se pusieron, pues, á pedir cosas imposibles. La resistencia heroica de los Españoles trastornaba los cálculos de los aliados. Exigieron que Luis XIV los abandonase. Luis XIV consintió en ello. En seguida exigieron que el rey de Francia uniese sus fuerzas á las suyas para obligar al duque de An-

(1) FLASSAN, *Hist. de la diplomacia francesa*, t. IV, p. 271.

(2) BOLINGBROKE, *Cartas sobre la historia*, VIII.

(3) *Memorias de Torcy*, en PETITOT, t. LXVII, p. 264.

(4) *Memorias de Torcy*, en PETITOT, t. LXVII, p. 167, 273.

(5) SCHOELL, *Curso de historia*, t. XXIX, p. 20.

(1) TORCY, *Memorias*, en PETITOT, t. LXVII, p. 182, 418.

(2) TORCY, *Memorias*, en PETITOT, t. LXVII, p. 192.

(3) TORCY, *Memorias*, en PETITOT, t. LXVII, p. 252, 160.

jou á renunciar á su corona. ¡Luis XIV ofreció pagar subsidios á los aliados, para ayudarles á destronar á su nieto! Ya no les bastó esto; declararon que no se contentarían ni con los subsidios, ni aún con el concurso de las tropas francesas; era necesario que Luis XIV solo, bien por medio de la persuasión, bien por la fuerza de las armas, obligase al duque de Anjou á bajar del trono sobre el cual lo había colocado. Los aliados fueron simples espectadores de esta guerra desnaturalizada entre el abuelo y su nieto. A estas condiciones se dignaron conceder una tregua al viejo rey, pero este descanso no debía durar más de dos meses. Si en este corto plazo no era desposeído el duque de Anjou de España y de las Indias, se rompía la tregua, aún cuando Luis XIV hubiera satisfecho todas las demás condiciones que se le imponían (1).

La expiación se había consumado. Por egoísmo de familia, por orgullo de príncipe, Luis XIV precipitó á Europa en una guerra cruel. Y hé aquí que consiente en prestar apoyo para destronar al nieto en cuya cabeza había colocado la corona de Carlos V. Pero cuando los aliados exigieron que el viejo rey dirigiese las armas contra su nieto, la naturaleza se rebeló contra este proyecto parricida; Luis XIV se negó. Á su vez, la coalición traspasaba los límites de la insolencia; desafiaba á Dios. Al partir de las Provincias Unidas, los plenipotenciarios de Francia escribieron al gran pensionario "que los aliados manifestaban suficientemente que no querían la paz, que ponían una afectación continua en explicarse oscuramente, á fin de poder pretender siempre más condiciones de las concedidas, de suerte que, apenas había Luis XIV consentido á una petición, que debía ser la última, desistían de ella para sustituirla con otra más exorbitante.", No pudiendo obtener la paz, ni aún á costa de las más humillantes concesiones, el viejo rey apeló á la protección de Dios, que sabe humillar cuando quiere á los que una inesperada prosperidad ha elevado (2).

¡Luis XIV invocando á la justicia divina contra los soberbios vencedores! Hay en esto, en efecto, un gran acto de justicia. Luis XIV había pisoteado la Europa, conquistando sin piedad ni misericordia, despreciando todo derecho para satisfa-

cer su orgullo, y se vió, á su vez, gimiendo á los piés de sus enemigos irritados, quejándose de la opresión y no esperando su salvación más que de Dios. (1). Y se vió que el gran rey anduvo más acertado cuando, humillándose, hizo un llamamiento á la justicia divina, que en los tiempos en que dictaba la ley á Europa confiándose en los Turcos y los en Luxemburgo. Sabida es la maravillosa revolución que salvó la Francia. En la apariencia, este prodigioso cambio fué debido á miserables cuestiones de mujeres. Un hombre político que hace un gran papel en esta triste lucha de Luis XIV contra Europa, el ministro que vió de cerca la humillación del gran rey y que participó de ella, el marqués de Torcy, lo juzga de otro modo: allí donde no veía el mundo más que la casualidad ó la fortuna, vió la mano de Dios, y tenía razón. Hablando de la victoria de Denain, dice: "El valor y la política se vanaglorian intempestivamente de triunfos que no dependen de los hombres. El dueño de los ejércitos, dueño de la victoria, la da según su voluntad: ensalza á los humildes, abate á los soberbios, sostiene y protege á los que ponen en él su confianza, y castiga el orgullo de las naciones que se apoyan en sus fuerzas y se figuran que nada puede resistirlas", (2). La lección es grande y solemne. Dios es quien enseña á los hombres que no es la fuerza la que reina en el mundo, sino el derecho.

§ VI.—La paz de Utrecht

Al abrir el parlamento, después de la paz de Utrecht, la reina Ana dijo: "Los más sabios y más ilustres de mis predecesores han hecho consistir su gloria en conservar el equilibrio de Europa. Con esta conducta han enriquecido el reino y se han hecho formidables á sus enemigos y útiles á sus amigos. Con arreglo á este principio me he conducido, y no dudo que mis sucesores seguirán estos ejemplos.", De modo que, según la reina de Inglaterra, la paz de Utrecht, en que hizo un gran papel, restableció el equilibrio de Europa. Esta apreciación ha venido á ser un lugar común. Los historiadores franceses están de acuerdo con

(1) Son las palabras de CHAMILLARD, en una carta de Hennequin, regidor de Rotterdam (VREDEE, *Correspondencia de Marlborough*, p. 139).

(2) *Memorias de Torcy*, en PETITOT, t. LXVIII, p. 194.

(1) *Memorias de Torcy*, en PETITOT, tomo LXVII, páginas 370, 393, 418, 420.

(2) *Actos de la paz de Utrecht*, t. I, p. 205.

los ingleses en celebrar esta paz: según ellos, fué para Francia lo que la paz de Westfalia había sido para la Casa de Austria; ésta devolvió la libertad á Alemania, y, por consecuencia, garantizó la independencia de Europa; la paz de Utrecht puso término á la dominación de Francia y aseguró igualmente la libertad europea (1). ¿Qué hay de verdad en esta historia tradicional?

Primeramente es preciso reconocer que, si Inglaterra salvó la libertad de Europa, no fué precisamente por amor á los derechos de las naciones. Un escritor célebre, testigo de la larga lucha de la coalición contra Luis XIV, hace esta observación: "Mientras que Inglaterra, dice *Saint-Simon*, aturde al mundo con la gran frase de contrapeso y equilibrio de poder en Europa, ha usurpado el pleno imperio de todos los mares y de todo el comercio," (2). *Saint-Simon* tiene razón; el discurso de la reina Ana que acabamos de transcribir es un testimonio auténtico de esta política egoísta. Aunque hablando de equilibrio y contrapeso, cuidaba de decir á la nación lo que esta teoría producía á su comercio. Hé aquí la explicación. Si Inglaterra quiere la independencia de Europa, es porque su tráfico está interesado en ella. Sabido es que en las negociaciones de Utrecht no se olvidó este interés. Nada más natural, más legítimo, aún bajo el punto de vista de la política. Sólo que es preciso llamar política interesada á lo que es política interesada, y no abusar de las grandes frases de libertad europea.

Falta ahora ver cómo asegura el tratado de Utrecht el equilibrio de Europa. Aquí es donde vamos á admirar ese famoso sistema, tanto tiempo preconizado como la garantía de la independencia de los pueblos. El tratado de Utrecht repartió la monarquía española: dió España y las Indias al duque de Anjou, los Países-Bajos é Italia al emperador. Recordemos que este fué el proyecto favorito de Luis XIV, y que por esta razón Guillermo III se había negado obstinadamente á consentir en él. En 1705, la reina Ana, en su discurso de apertura del parlamento, se expresó en el mismo sentido: "Es evidente, dice, que, si el rey de los Franceses llega á hacerse dueño de la monarquía española, se destruirá completamente el equilibrio

(1) MIGNET, *Memorias históricas*, p. 532.—MICHELET, *Compendio de la historia universal*.

(2) *Memorias de SAINT-SIMON*, t. X, p. 285 (edic. Cheruel).

europeo, y que dentro de muy poco tiempo estará en posición de apoderarse de todo el comercio y de todas las riquezas del mundo. ¿Hay un buen Inglés que pueda permanecer tranquilo, viendo los negocios en una situación tan peligrosa?" (1). De manera que en 1705, España poseída por los Borbones comprometía el equilibrio europeo; es decir, que Francia, dueña de España, y de las Indias, podía disputar á los Ingleses el monopolio del comercio. Ahora bien, el tratado de Utrecht mantuvo á los Borbones en el trono de España, y, sin embargo, la reina Ana declaró en 1714 que el mismo equilibrio, amenazado en 1705 porque los Borbones reinaban en Madrid, estaba protegido, aunque los Borbones continuasen reinando en él. Conven-gamos en que el equilibrio político no deja de asemejarse á los juegos de los equilibristas de las ferias: es una doctrina, si tal nombre merece, de que se hace lo que se quiere, y que sobre todo no tiene rival cuando se trata de deslumbrar.

¿Cómo es que los Ingleses habían olvidado en 1714 lo que se les había dicho en términos tan claros en 1705? La reina anunció al parlamento que el tratado daba garantías contra la reunión de las coronas de España y Francia en una misma cabeza, y que esta división de las dos monarquías era lo que más importaba para asegurar el equilibrio (2). Veamos cuáles eran estas garantías. Si ha de atenderse á los actos públicos, son perfectas; pero cuando se penetra en el fondo de las cosas, cuando se conocen las negociaciones que precedieron á la paz, se ve que todas las seguridades no son más que un vano conjunto de palabras, y se adquiere la triste convicción de que, por más que se multipliquen todas las precauciones imaginables, no se llega nunca á garantizar la ejecución de los compromisos contraídos por los reyes. La lección debe aprovechar á los pueblos: nunca más solemne ni más evidente.

Todas las negociaciones versaron sobre este punto. Ya en los preliminares de Londres de 1711 se lee: "El rey de Francia consentirá desde luego y de buena fe en que se tomen todas las medidas justas y razonables para impedir que jamás se reúnan las coronas de Francia y de España en la persona de un mismo príncipe, estando persuadido

(1) LAMBERTY, *Memorias*, t. III, p. 702.

(2) LAMBERTY, *Memorias*, t. VII, p. 455 y siguiente.

Su Majestad de que un poder tan excesivo sería contrario al bien y al reposo de Europa," (1). La paz de Utrecht recuerda que se ha encendido la guerra principalmente porque la seguridad y la libertad de Europa no podían sufrir que las coronas de Francia y de España se reuniesen en una misma cabeza. Después, el tratado declara que se ha conseguido evitar este mal, á instancias de Su Majestad británica, mediante renunciaciones concebidas en la mejor forma y hechas de la manera más solemne (2). El tratado insiste en las formas y en las solemnidades: ¿no parece que quiere ligar á los reyes, como un notario sujeta á una parte de quien se desconfía, por medio de un lujo de cláusulas? Sin embargo, este lujo de fórmulas fué la única garantía que se encontró. *Saint-Simon* nos lo dice. Las renunciaciones á la corona de España, que tendían á precaver su reunión con Francia, no habían escaseado. En el tratado de los Pirineos se multiplicaron las promesas, las confirmaciones, los juramentos; esto no impidió á Luis XIV reclamar la sucesión española. Fué la inutilidad de las renunciaciones lo que trajo la guerra, y para terminarla se recurrió todavía á ellas. "El ejemplo del tratado de los Pirineos, dice *Saint-Simon*, alarmaba justamente á las potencias aliadas; después de esto, las renunciaciones y los juramentos parecieron débil recurso. Se buscó, pues, algo más fuerte; no se pudo encontrar en la cosa misma, porque no hay nada más sagrado entre los hombres que aquello de que no creían poderse fiar; fué preciso volver á las formas, revestidas de la mayor solemnidad que se podría darlas."

¿Cómo podría suplirse el fondo con la forma? Los Ingleses propusieron los estados generales del reino para declarar y hacer aceptar en ellos las renunciaciones. "Decían con razón, continúa *Saint-Simon*, que no bastaba á la seguridad de Europa que el rey de España renunciase al reino de Francia, si el reino de Francia no renunciaba también á él y á su posteridad, aceptando y ratificando su renuncia; que esta formalidad era necesaria para romper al mismo tiempo el doble lazo que unía la rama de España con la de Francia, como la de Francia con la de España. Pero ¿cómo se conseguiría que aceptara la intervención de los estados

(1) *Actas de la paz de Utrecht*, t. I, p. 163.

(2) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VIII, 1, p. 340.

generales un príncipe "casi deificado á sus propios ojos por el uso constante del más ilimitado despotismo?," Dejarle traslucir que se creía encontrar en sus súbditos una autoridad confirmativa de la suya "era un atentado de primer orden." Jamas hubiera consentido en ello Luis XIV, ni aún á costa de su corona. Á pesar de eso, ¿qué valía el concurso de los estados generales mientras la monarquía continuara siendo absoluta? Los Ingleses comprendieron su impotencia; desde entonces no quedó más que la antigua costumbre de tomar acta en el parlamento. Hubo que contentarse con eso (1). Fué una verdadera comedia real. Asistamos á ella: la moraleja de la fábula nos indemnizará del disgusto que inspiran las protestas que son lo contrario de la verdad.

El rey de Francia empieza por protestar de su amor á la paz. Venía repitiendo esas bellas frases desde que había empezado á reinar, lo cual no impidió que su largo reinado fuera una serie no interrumpida de guerras. En seguida confiesa Luis XIV que habiendo sido el temor de ver un día la corona de Francia y la de España en un mismo príncipe la principal causa de la guerra, parecía también oponer un obstáculo insuperable á la paz. La declaración es ingenua; el rey la hizo, sin duda, para complacer á su nueva aliada, la reina Ana, que creía haber encontrado medio de salir de este laberinto diplomático. Luis XIV dice que la primera y principal condición propuesta por Inglaterra, como base esencial y necesaria del tratado, ha sido que el rey de España renunciase á los derechos que por su nacimiento podía algún día tener él ó sus descendientes al trono de Francia. "La reina, continúa Luis XIV, nos ha hecho exponer que, sin una seguridad formal y positiva sobre este punto, Europa no estaría nunca tranquila; todas las potencias están igualmente convencidas que está en su interés continuar una guerra cuyo término nadie puede prever, más bien que estar expuestas á ver al mismo príncipe dueño un día de dos monarquías tan poderosas como España y Francia." El rey sabía todo eso cuando en 1708 aceptó el testamento; sin embargo, reservó los derechos del duque de Anjou y de su posteridad al trono de Francia. ¿Por qué, pues, cambió de ideas en 1711?

(1) SAINT-SIMON, *Memorias*, t. VI, p. 318, 320, 329 (edic. Cheruel).